



PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de La Matanza

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 66/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 642/2018
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales de plomería
Rubro: Sanitarios, plomería y gas
Lugar de entrega único: Departamento de Mantenimiento (Florencio Varela 1903 (1754) SAN JUSTO, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires	Dirección:	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires
Plazo y horario:	hasta el día 08 de Agosto de 2018, antes de las 12:30hs.-	Plazo y horario:	hasta el día 06 de Agosto de 2018, antes de las 12:00hs.-
Costo del pliego:	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires
Fecha de inicio:	30/07/2018	Día y hora:	08/08/2018 a las 13:30 hs.
Fecha de finalización:	08/08/2018 a las 13:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Boya Deposito inodoro pared Universal 1450 MARCA TIPO IDEAL CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR.	UNIDAD	30.00
2	Tapa y tecla para valvula descarga inodoro Mod.368.02 Marca FV	UNIDAD	15.00
3	Repuestos valvula descarga- Tornillo Completo Conjunto N°1 Mod.368.01 Marca FV	UNIDAD	10.00
4	Repuestos valvula descarga- Piston completo con grampas Canjunto N°2 Mod.368.01 Marca FV	UNIDAD	10.00
5	Repuestos valvula descarga- Juego de Retenes y O'rings	UNIDAD	10.00

Universidad Nacional de La Matanza

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES UOC N° 114 S.A.F. 817

Florencio Varela 1903 - 1er - Piso - San Justo - Provincia de Bs.As.

4480-8984 - 4480-8900 Int.8851/8852/8898 - compras@unlam.edu.ar

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Canjunto N°3 Mod.368.01 Marca FV		
6	Repuestos valvula descarga- Asiento plastico con O' ring Canjunto N°4 Mod.368.01 Marca FV	UNIDAD	10.00
7	Repuestos valvula descarga- Tornillo y esparragos Conjunto N°5 Mod.368.01 Marca FV	UNIDAD	10.00
8	Repuestos valvula descarga- Resorte y manija Conjunto N°6 Mod.368.01 Marca FV	UNIDAD	10.00
9	Flexibles para agua de ½ Mallado Largo 25 cm Marca FV calidad superior o similar	UNIDAD	25.00
10	Flexibles para agua de ½ Mallado Largo 30 cm Marca FV - calidad similar o superior	UNIDAD	25.00
11	Flexibles para agua de ½ Mallado Largo 40 cm Marca FV - Calidad similar o superior	UNIDAD	25.00
12	Flexibles para agua de 3/4 Cobre Cromado Marca Tipo FV - calidad similar o superior	UNIDAD	25.00
13	Tapa de Asiento de Inodoro (Linea clasica) Color Blanco Cd.510 Marca Tipo ARIEL a calidad similar o superior	UNIDAD	20.00
14	Válvulas para canillas de ½ Goma	UNIDAD	100.00
15	Cinta Teflón 3/4 x 40.00 metros Alta Densidad Marca Tipo AQUAFLEX calidad simliar o superior	UNIDAD	20.00
16	Masilla para Sanitarios x 1kg.	UNIDAD	30.00
17	Sellador rosca para agua 125 Cm3 Marca Tipo Hidro 3 calidad similiar o superior	UNIDAD	10.00
18	Obturador de depósito mochila exterior	UNIDAD	50.00
19	Boton Inodoro Deposito de Bronce 3 cm rosca	UNIDAD	10.00
20	Caño de 40 mm pvc. Reforzado.(tiras) Tira de 4,00 M 3,2 Esp. Marca Tipo TIGRE /NICOLL calidad similar o superior	UNIDAD	5.00
21	Curva pvc de 40 mm MH 45 ° Aprobado 3,2 Esp. Marca Tipo TIGRE/NICOLL calidad similar o superior	UNIDAD	20.00
22	Curva pvc de 40 mm HH 90 ° Aprobado 3,2 Esp. Marca Tipo TIGRE/NICOLL calidad similar o superior	UNIDAD	20.00
23	Sobretapa con agujero chico plastica boton deposito Pared Marca Tipo IDEAL calidad similar o superior	UNIDAD	20.00
24	Sifon para bacha Simple Goma Flexible Aprobado	UNIDAD	20.00
25	Tornillo para inodoro 8mm	UNIDAD	100.00
26	Respuesto Mochila mecanismo Descarga Universal Marca IDEAL calidad simlar o superior	UNIDAD	30.00
27	Descarga corrugado con fuelle para mochila	UNIDAD	20.00
28	Entrada de agua mochila Marca Tipo IDEAL calidad similar o superior	UNIDAD	15.00
29	Valvula de entrada de agua para deposito con bocha flotante UNIVERSAL para Inodoro	UNIDAD	15.00
30	Flexible de 3/4 para Agua Mallado Largo 30 cm Marca Tipo FV	UNIDAD	20.00
31	Masilla Epoxi Sanitaria 250 gr Marca Tipo PARCECS calidad similar o superior	UNIDAD	10.00
32	Sellador sillicona trasparente 280 ml Marca Tipo SUPRABOND calidad similar o superior	UNIDAD	30.00
33	Descarga flexible para mingitorio 30 cm cromado Marca Tipo Duke calidad similar o superior	UNIDAD	15.00
34	Cemento rápido blanco 1kg	UNIDAD	10.00
35	Cemento rápido gris 1kg	UNIDAD	15.00
36	Obturador de depósito de pared o embutido Marca Ideal universal	UNIDAD	50.00
37	Canilla presmatic para lavatorio Marca FV 372 ECOMATIC MESADA calidad similar o superior	UNIDAD	15.00
38	Tapa asiento de inodoro Linea Mónaco (509) Marca Tipo Ariel calidad similar o superior	UNIDAD	20.00
39	Tapa asiento de inodoro Linea Florencia (421) Marca Tipo ARIEL calidad similar o superior	UNIDAD	20.00
40	Conjunto repuesto para válvula PRISMATIC (0362.01-CR) para mingitorio Marca FV	UNIDAD	15.00
41	Canilla bronce 1/2 manga cruz Marca FV 436.01-13 Calidad	UNIDAD	15.00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	similar o superior		
42	TE de bronce 3/4	UNIDAD	10.00
43	ROSCA C/T 3/4 bronce	UNIDAD	10.00
44	NIPLE 3/4 x 5cm bronce	UNIDAD	10.00
45	CUPLA 3/4 polipropileno	UNIDAD	20.00
46	CUPLA 1/2 Polipropileno	UNIDAD	20.00
47	BUJE reducción 3/4 a 1/2 bronce	UNIDAD	20.00
48	BUJE reducción 1/2 a 3/8 bronce	UNIDAD	20.00
49	Presmatic Marca FV lavatorio (0361) calidad similar o superior	UNIDAD	10.00
50	R cartucho completo para pressma Marca FV (0360.25.0-B)	UNIDAD	10.00
51	R Guia y resorte para arts.342-D Marca FV (0342.18.0-D)	UNIDAD	10.00
52	R cabeza para arts 342-343-344 Marca FV (0342.2.0-D-CR)	UNIDAD	10.00
53	R piston y eje para arts 342-344 Marca FV (0342.20.0-D)	UNIDAD	10.00
54	R buje gui con borde p.arts 342 Marca FV (0342.5-D-CR)	UNIDAD	10.00
55	R piston de 40 seg . para arts.343 Marca FV (0343.20.0-D)	UNIDAD	10.00
56	R conjunto antirretorno completo Marca FV (0341.24.0-D)	UNIDAD	10.00
57	R Cabeza completa p.juego 341 Marca FV	UNIDAD	10.00
58	R adaptador p.volante con tornillo Marca FV (0341.8.0-D)	UNIDAD	10.00
59	R roseta para juego mezclado aut. Marca FV (0341.13-D-CR)	UNIDAD	10.00
60	R volante completo para mezclado Marca FV (0341.14.0D-CR)	UNIDAD	10.00
61	Tecla p/valv cromo p/discap Marca FV (0338-CR)	UNIDAD	2.00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Marcas y Calidad:

Nota: Los repuestos indicados con la Marca FV, son solicitados dado que las griferías existentes en esta Universidad son de dicha marca.

Las demás marcas enunciadas en el presente Pliego, tiene carácter orientativo y por lo tanto el oferente podrá cotizar las mismas u otras de igual o superior calidad. En los renglones que se cotice, el oferente está obligado indefectiblemente a declarar la marca que ofrece.

ARTÍCULO 2: Moneda de cotización:

Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS MONEDA de CURSO LEGAL, en el Territorio de la República Argentina, para que la oferta sea considerada válida.

La Universidad no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

ARTÍCULO 3: Ofertas alternativas:

Los Oferentes podrán presentar propuestas “alternativas”, que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pueda ofrecer distintas

soluciones técnicas.

ARTÍCULO 4: Ofertas variante/Ofertas parciales:

No se admitirán ofertas variantes/parciales. (Artículo N° 15 y Artículo N° 16, Inc. 4 de la Disposición 63/16 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional)

ARTÍCULO 5: Copias:

Cantidad de copias a presentar de la cotización económica: Original y 1 (Una) copia

ARTÍCULO 6: Garantía de OFERTA:

5% del valor de la oferta según corresponda:

- a) No será necesaria cuando el monto de la misma no supere los \$ 65.000 (Ofertas menores a \$ 1.300.000)
- b) Entre \$ 65.000 y \$ 150.000 se constituirá mediante pagaré simple (Ofertas entre \$ 1.300.000 y \$ 3.000.000)
- c) Superiores a \$ 150.000 deberá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Decreto 1030/16 (efectivo, cheque certificado o Póliza de Caucción Certificada por Escribano Público).- (Ofertas superiores a los \$ 3.000.000)

Forma de Presentación de las Garantías: Las mismas podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 39 de la Disposición 63/16 “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”

ARTÍCULO 7: Garantía de ADJUDICACIÓN:

10% del valor de la Orden de Compra, según corresponda, en los términos y las formas establecidas por el Decreto 1030/16.-

Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

ARTÍCULO 8: Garantía de IMPUGNACIÓN:

Garantía de IMPUGNACIÓN al dictamen de evaluación de las ofertas: 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 9: Plazo de mantenimiento de las ofertas:

60 días

ARTÍCULO 10: Evaluación de las ofertas:

De acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo VII “Evaluación de las Ofertas”, del Decreto 1030/16, y lo dispuesto en los Art. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Disposición 63/16 “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”

ARTÍCULO 11: Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

10 (diez) días a partir de la recepción de la Orden de Compra

ARTÍCULO 12: Comienzo del plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Desde la recepción de la Orden de Compra.-

ARTÍCULO 13: Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

De acuerdo a lo especificado, debidamente embalados y a resguardo de cualquier deterioro durante su traslado, el que será por cuenta y riesgo del adjudicatario. Además deberán ser elementos nuevos, sin uso siendo esta Universidad la primera usuaria de los mismos.

ARTÍCULO 14: Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Universidad Nacional de La Matanza – Florencio Varela 1903 – San Justo – Pcia. de Bs As.

ARTÍCULO 15: Régimen de penalidades:

De acuerdo a lo establecido en el Título V, Capítulo I “Penalidades”, del Decreto 1030/16, lo dispuesto en el Art. 52 de la Disposición 63/16 y lo reglamentado en el Art. 29 del Decreto Delegado 1023/01, y sus modificatorias y complementarias

ARTÍCULO 16: Conformidad de la recepción:

10 días (Recepción Definitiva).-

ARTÍCULO 17: Facturación:

Presentación de facturas Universidad Nacional de La Matanza - Florencio Varela 1903 - San Justo – Bs.As. , oficina de Mesa de Entradas en el horario de 9:30 Hs. a 18:30 Hs.; junto con el Certificado de Recepción Definitivo.-

ARTÍCULO 18: Forma de Pago:

DE CONTADO. Dentro de los 30 días previa recepción definitiva.

Lugar de pago: Universidad Nacional de La Matanza – Departamento De Tesorería

ARTÍCULO 19: Jurisdicción aplicable:

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales.-

ARTÍCULO 20: Presentación de ofertas:

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Decreto N° 1030/16); y; de las normas conexas que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.-

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán en sobre cerrado, firmadas en todas sus

fojas, por el oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.. Estarán contenidas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos de la **Contratación o Licitación y el Número de Expediente al que correspondan, lugar, fecha y hora de apertura.-**

ARTÍCULO 21: Redacción de la Oferta y Reglamentación Vigentes:

No se aceptara el empleo de la frase “Según Pliego”, para referirse a las especificaciones del equipo, servicio o bien ofrecido. El oferente deberá describir sus características técnicas en detalle, adjuntando en caso de corresponder la folleteria técnica del mismo.

Aquella oferta que no cumpliere con lo antes expuesto será desestimada

ARTÍCULO 22: I.V.A.:

A los fines de la cotización se observa que la Universidad Nacional de La Matanza reviste el carácter de Sujeto Exento, en consecuencia las ofertas deben ser formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el I.V.A. correspondiente.

ARTÍCULO 23: Incumplimiento Tributarios y/o Previsionales.-

Según lo establecido por la Resolución General 4164 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sólo podrán contratar con la Administración Pública Nacional todas aquellas personas físicas o jurídicas que hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y/o previsionales. Para tal fin deberán dar cumplimiento a lo indicado en el punto c) de dicha Resolución General.-

ARTÍCULO 24: SIPRO:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001 y a los fines de su incorporación a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, deberán CUMPLIR con lo exigido por la RESOLUCIÓN N° 5 de SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en cuanto al requisito de “PREINSCRIPCIÓN” a través de la pagina web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar y presentaran la documentación respaldatoria correspondiente.

Quienes se encuentren inscriptos en el SIPRO, deben adjuntar a su oferta el certificado correspondiente y los formularios de Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (completo y firmado) de acuerdo al artículo N° 27 del Decreto N° 1023/01, Declaración Jurada de Elegibilidad (completo y firmado) y Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente (completo y firmado), de acuerdo con el Título VI, Capitulo Único “Sistema de Información de Proveedores” del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16

El presente requisito no exime al proveedor de la presentación del resto de la documentación solicitada en el presente pliego.

ARTÍCULO 25: Sanciones:

Toda sanción aplicada en ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los

incumplimientos registrados en esta Universidad.

ARTÍCULO 26: Oficina Anticorrupción.-

Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado, llevado a cabo por cualquiera de los Organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el art. 8 de la Ley N° 24156, deberá presentar una “Declaración Jurada de Interés”, tal como lo establece el Decreto 202/2017.-

OBSERVACIONES GENERALES

GARANTÍA: 1 AÑO

Presentar sobre debidamente identificado (Nombre empresa y N° CUIT)

Se informa que debido a la implementación de un nuevo sistema de Contrataciones las cotizaciones deberán contener como máximo dos decimales; además del costo unitario.

Firma del Responsable de Contrataciones